



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 31 MAY 2016

VISTO: el Expediente Letra TCP - DA N° 130/2016, caratulado: "S/RENDICIÓN N° 05/16 CAJA CHICA RÍO GRANDE", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2016 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 1182/2016, Letra: T.C.P. – Deleg. H.R.R.G., obrante a fojas 01, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 2.121,60), imputables al ejercicio 2016.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04, modificado por el Decreto Provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 05/16, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 2.121,60), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2.1.6 /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216 /2016.

FECHA	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
03/05/2016	EXPRESS CARGAS S.R.L.	FC B N° 0006-00000253	\$ 1.043,00	315
06/04/2016	EXPRESS CARGAS S.R.L.	NOTA DE CRÉDITO B N° 0006-00000036	\$ -19,00	315
06/04/2016	EXPRESS CARGAS S.R.L.	NOTA DE CRÉDITO B N° 0006-00000025	\$ -46,00	315
10/04/2016	SODA SUR	FC B N° 0002-00005738	\$ 500,00	211
04/05/2016	SODA SUR	FC B N° 0002-00001946	\$ 500,00	211
24/05/2016	TAXI PARADA N° 6	RECIBO N° 8167	\$ 40,40	372
23/05/2016	REMIS PATAGONIA	RECIBO N° 23518	\$ 30,80	372
18/05/2016	REMIS MALVINAS	RECIBO N° 13726	\$ 72,40	372
TOTAL			\$ 2.121,60	



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia